

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 3 de fecha 02/01/2018, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos al Programa Residencia Familiar. "P.R.F.E 2017" desde la cuenta corriente N° 56119780 del Banco BCI; Por un monto de \$68.175. Según antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 43

1. **GÍRESE** a **JUNTA NACIONAL ESCOLAR Y BECAS**, la suma de **\$68.175-** (Sesenta y ocho mil ciento setenta y cinco)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo PRFE
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)